

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, Jueves y sábados

NUM. 9245

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entenderá hecha su promulgación el día a que se refiera la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 de Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan su novedad en su importante salud.
(Gacetas 15 y 16 de Marzo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 3651

Gobierno Civil

Circular

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama oficial me dice lo siguiente:

«Recibiéndose constantes reclamaciones y quejas de entidades y particulares con motivo del encarecimiento de artículos de primera necesidad que atribuye entre otras causas a la imposición de arbitrios por parte Ayuntamiento; encarezco V. E. la conveniencia de recoger todas las quejas fundadas que se presenten, dando cuenta este Ministerio en caso de que algún Ayuntamiento tratase de imponer arbitrios que graven en cualquier forma artículos de necesario consumo. Como el fin que se persigue, es evitar encarecimiento de la vida deberá V. E. impedir que con pretexto de los arbitrios u otro cualquiera, se intente subir precios artículos de primera necesidad.»

Lo que se publica para conocimiento de todos y muy especialmente de los señores Alcaldes, quienes deberán cumplir exactamente lo mandado, recogiendo las quejas que se formulen y trasladándolas a este Gobierno, evitando también que los Ayuntamientos impongan arbitrios que graven los artículos de necesario consumo e impidiendo a todo trance que con el pretexto de tales arbitrios se intente subir los precios a los artículos de primera necesidad.

Palma 18 de Marzo de 1926.

El Gobernador,

José Pérez García-Argüelles

Núm. 3629

JUNTA PROVINCIAL

de Transportes mecánicos rodados de Baleares

CIRCULAR.—Para la exacta aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo tercero del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, dictado el 20 de Febrero de este año, e inserto en la Gaceta de Ma-

dríd del siguiente día, esta Junta de mi Presidencia, debe remitir a la Central, una relación de las Empresas, que deben continuar su circulación durante cinco años.

Por tanto, los Sres. Alcaldes de esta provincia, deberán remitir a esta Presidencia a la mayor brevedad posible la relación de las Empresas domiciliadas en su municipio que en 4 de Julio de 1924, realizasen y hayan seguido realizando, sin interrupción un servicio público, regular diario y permanente, poseyendo las autorizaciones que determina el Reglamento de circulación de vehículos con motor mecánico por las carreteras de España, y estuvieran en aquella época al corriente de todos los tributos correspondientes a la Hacienda pública, cuyos extremos deberán justificarse por medio de certificaciones, o en su caso por los recibos satisfechos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, a fin de que me comuniquen los datos que se interesan, señalando además los itinerarios que dichos servicios siguen.

Palma de Mallorca 15 de Marzo de 1926.—El Gobernador Civil Presidente, José Pérez García-Argüelles.

Núm. 3628

ANUNCIO.—Habiéndose solicitado por D. Juan Vilafranca Saló, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y mercancías entre Mercadal y San Cristóbal con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos expediciones diarias, con dos vehículos de 14 plazas, implantando las tarifas de viajeros a razón de 12 y 10 céntimos de pesetas en 1.ª y 2.ª clase respectivamente por kilómetro de recorrido.

Palma a 12 de Marzo de 1926.—El Presidente, José Pérez García-Argüelles.—El Secretario, Juan Aleñar.

Núm. 3636

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

CARRTERAS.—Hasta las trece horas del día 19 Abril próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de la carretera de Palma a Capdepera kilómetros 24 al 26, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 5.693'76, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 264'68 pesetas.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y además en uno y en otro caso con el timbre del impuesto provincial desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple número 5, piso 1.º, el día 23 de Abril próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Palma 12 Marzo de 1926.—El Ingeniero Jefe interino, A. Sastre Lapuente.

Núm. 3602

TESORERIA-CONTADURIA de Hacienda de Baleares

ANUNCIO.—En cumplimiento de lo que dispone la Instrucción de Recaudación en sus artículos 50 y 52 se publica el procedente anuncio comprensivo de los morosos que deben satisfacer sus débitos en el plazo de cinco días los vecinos de Palma y de tres los de los pueblos de la provincia quedando incurso por tanto en el primer grado de apremio.

Nombres.—Vecindad.—Concepto.

Rafael Vidal Mas, vecino de Palma, concepto I. multas, 1175'08 pesetas.

Gaspar Oliver Vidal, vecino de Luchmayor, concepto id. id., 211'98 idem.

Sebastián Garau Clar, vecino de id., concepto id. id., 251'11 id.

Rafael Vidal Orell, vecino de id., concepto id. id., 251'11 id.

Juan Alemany Enseñat, vecino de Calviá, concepto Electricidad idem, 2781'30 id.

Andrés Galabert Mut, vecino de Sóller, concepto Industrial M., 453'82 id. Antonio Carbonell, vecino de Palma, concepto id. id., 981'44 id.

Miguel Payeras Boich, vecino de id. concepto id. id., 490'02 id.

José Durán Arbós, vecino de id., concepto id. id., 614'36 id.

Bartolomé Rivas Balaguer, vecino de id., concepto Transportes id., 487'50 idem.

José Blaquerra Sansó, vecino de id., concepto Industrial id., 1682'51 id.

Rafael Suau Roca, vecino de id., concepto id. id., 749'48 id.

Rafael Suau Roca, vecino de id., concepto id. id., 169'54 id.

José Tous Alemany, vecino de id., concepto id. id., 625'09 id.

Jorge Agulló Forteza, vecino de id., concepto id. id., 787'34 id.

Pablo Morey Maroto, vecino de id., concepto id. id., 529'19 id.

Palma 12 de Marzo de 1926.—El Tesorero-Contador, Julio Blasco.

Núm. 3641

Apremio de primer grado

No habiendo hechas efectivas sus cuotas contributivas dentro del plazo de recaudación voluntaria del tercer trimestre de 1925-26, de las Contribuciones Bústica, Urbana amillarada, Urbana Fiscal, Industrial, Carruajes de lujo, Casinos, Transportes, y Utilidades del Personal y del Capital; cuyas relaciones de los contribuyentes morosos, se hallan de manifiesto en esta Tesorería-Contaduría, se dicta providencia de apremio de primer grado conforme dispone el art.º 50 de la vigente Instrucción de procedimientos, pudiendo los contribuyentes satisfacer sus cuotas y recargos durante los cinco días siguientes a la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL, los de esta Capital y de tres días los de los pueblos.

Palma 16 Marzo de 1926.—El Tesorero-Contador, Julio Blasco.

Núm. 3635

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Reparación de Carreteras

Hasta las trece horas del día 19 de Abril 1926 se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la 1.ª subasta para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en relación adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 24 de Abril de 1926 a las 10 horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto

en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de pesete o en papel común con póliza de igual precio y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, dese-

chándose desde luego la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 18).

Madrid, 9 de Marzo de 1926.—El Director general.—P. D., R. Apollinario.

tar desde la fecha del acuerdo de su aprobación según se dispone en la Regla primera de la Real orden de 13 de Abril de 1923 y con sujeción a las prescripciones de la misma.

Palma a 15 de Marzo de 1926.—El Administrador de Rentas Públicas, Pablo Cases.

Núm. 3634

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Reparación de Carreteras

Provincia de Baleares

RELACION de las obras de reparación de carreteras que según el anuncio precedente se han de subastar en la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de Abril de 1926 a las 10 horas.

CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	Presupuesto por contrata Pesetas	Terminación del plazo de ejecución	Fianza provisional Pesetas
Palma al Puerto de Sóller, kilómetros 2 al 4	Reparación de E. y F. y riego asfáltico	54.853'41	30 Junio 1928	2.740
Fornells a San Cristóbal, kilómetros 12 y 14 al 16	Reparación de explanación y firme	27 522'64	30 Junio 1928	1.375
Petra al Puerto de Pollensa, kilómetros 35 al 38.	Reparación, explanación y firme con riego asfáltico.	69.188'02	30 Junio 1927	3.455
Palma a Estalricha, kilómetros 2 al 4	Acopios para reparación	19.888'50	31 Marzo 1927	990
Buñola a la de Palma al Puerto de Alcudia, kilómetros 23 al 28.	Id. id. id.	24.552'50	31 Marzo 1928	1.225
Buñola a Algaida, kilómetros 14 al 17	Id. id. id.	15.295'00	31 Marzo 1927	760
Palma al Puerto de Alcudia, kilómetros 24 al 26	Id. id. id.	14.660'20	31 Marzo 1927	780
Andraitx a Alcudia Sección de Luch a Alcudia, kilómetros 18 al 25	Id. id. id.	30.595'75	31 Marzo 1928	1.525
Total.		256.551'02		

Madrid 9 de Marzo de 1926.—El Director general, P. D., R. Apollinario.

Núm. 3632

GOBIERNO CIVIL

Minas.—Relación de las minas demarcadas que están obligadas a presentar en la Jefatura de Minas de esta provincia en Papel de Pagos al Estado, las cantidades que se indican, para expedir el Título de propiedad correspondiente, en inteligencia que de no hacerlo transcurrido el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL, se procederá a la cancelación de respectivo expediente.

Nombre de la Mina	Término municipal	Nombre del registrador	Cantidad para el Título	Cantidad por Hectárea	TOTAL
Roselló (n.º 1.477)	Lloseta	D. Antonio Roselló García	100'00	66'00	166'00
Pilar (n.º 1.463)	Ferrerías (Menorca)	• Antonio Mariño	100'00	50'00	150'00
Bleudifera (n.º 1.461)	Mahón (Id.)	• Antonio Roca Vares	100'00	50'00	150'00
San Bernardo (n.º 1.475)	Seiwa	• Bernardo Coll Roca	100'00	24'00	124'00
La Quietud (n.º 1.476)	Alaró	• Jaime Carbonell Capó	100'00	18'00	118'00
La Fornarina (n.º 1.479)	María de la Salud	• Pedro Antonio Munar Niell	100'00	20'00	120'00
Alhambra (n.º 1.482)	Pollensa y Alcudia	• Ramón Soler Canudas	100'00	85'00	185'00
Monserrat (n.º 1.483)	San Juan Bautista (Ibiza)	• Francisco Javier Valls Ventosa	100'00	110'00	210'00
Sofa (n.º 1.486)	Id. (Id.)	Id. id. id.	100'00	39'00	139'00
Mercedes (n.º 1.487)	Id. (Id.)	Id. id. id.	100'00	35'00	135'00
Dolores (n.º 1.488)	Id. (Id.)	Id. id. id.	100'00	100'00	200'00
Mentna (n.º 1.489)	Id. (Id.)	Id. id. id.	100'00	38'00	138'00
Santa Eulalia (n.º 1.490)	Santa Eulalia (Id.)	Id. id. id.	100'00	20'00	120'00
Enrique Federico (n.º 1.491)	Id. (Id.)	• Enrique Fajarnés Ramón	100'00	23'00	123'00
La Argenterita (n.º 1.493)	Id. (Id.)	Id. id. id.	100'00	15'00	115'00
Antonina (n.º 1.495)	Id. (Id.)	Id. id. id.	100'00	35'00	135'00
La Inagotable (n.º 1.496)	Id. (Id.)	Id. id. id.	100'00	100'00	200'00
Saturno (n.º 1.498)	Id. (Id.)	Id. id. id.	100'00	35'00	135'00
Remedios (n.º 1.499)	Buñola	• Juan Vidal Martorell	100'00	25'00	125'00
Catalina (n.º 1.500)	Id.	• Lorenzo Ross Bermejo	100'00	31'00	131'00
Valldemosina (n.º 1.494)	Valldemosina	• Pedro Morell y Fortuny	100'00	15'00	115'00

NOTA.—Al recoger el Título deberán entregar en timbres de la Hacienda Provincial 10 pesetas. Palma 15 de Marzo de 1926.—E. Gobernador, José Pérez García Argüelles.—E. Ingeniero Jefe, R. Palacios.

Núm. 3640

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Anexo número 3 de la reorganización del Ejército de 29 de Junio de 1918, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Jefe Administrativo del Cuerpo de Intendencia militar de esta provincia ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de Enero último, deberán liquidarse y abonarse con arreglo a los precios que para cada

una de las especies suministradas se expresan a continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 650 gramos.	0'387
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1'880
Idem de paja de 6 idem.	0'474
Litro de aceite	2'500
Idem de petróleo.	0'580
Idem de vino.	0'400
Kilogramo de carbón	0'210
Idem de leña	0'060
Idem de paja larga.	0'010
Idem de carne de vaca.	3'000
Idem de idem de carnero.	3'600

Palma 16 de Marzo de 1926.—El Presidente, José Morell.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 3625

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Administración de Rentas Públicas
Registro Fiscal de Edificios y Solares
Habiendo sido aprobados con fecha 8 del actual los trabajos de comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Andraitx, se hace público por medio del presente anuncio que las reclamaciones colectivas concernientes a la comprobación de dicho Registro autorizadas por la ley de 26 de Julio de 1923, podrán formularse en el plazo de un año a con-

Núm. 3643

La Comisión municipal Permanente en sesión de ayer, acordó proponer al Ayuntamiento Pleno un Suplemento de crédito de 50.000 pesetas al capítulo 11.º artículo 2.º «Expropiaciones para apertura y ensanche de la vía pública» para la adquisición de fincas de la Illeta de Cererols, que tendrá que cubrirse con el sobrante aun disponible de la liquidación del ejercicio de 1924-25, después de haber sido utilizado para la dotación de los suplementos de crédito y los Presupuestos Extraordinarios aprobados por esta Corporación en el curso de este año económico, y

exponer al público con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12, del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Palma 16 de Marzo de 1926.—El Alcalde, G. Dezcallar.

Núm. 3618

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Formado el proyecto de Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio económico de 1926-27, y aprobado por esta Comisión Municipal Permanente en sesión de este mismo día, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que empezará a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Dentro del expresado plazo y los ocho días siguientes, podrá formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones o observaciones que se crean convenientes por los Contribuyentes o entidades interesadas.

Alayor a 15 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Lorenzo Pons.

Núm. 3619

AYUNT.º DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Aprobado por la Comisión municipal el proyecto de modificaciones del Presupuesto municipal ordinario para 1926 a 1927, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al que se inserte este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Lorenzo de Descardazar, Marzo 1926.—El Alcalde, Antonio Sancho.

Núm. 3622

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto de Presupuesto extraordinario para el corriente ejercicio de 1925-26, para la adquisición de un coche fúnebre, reparación de los daños causados por la tormenta del 9 de Octubre, terminación del tercer muro del nuevo Cementerio y obras de saneamiento del mismo, queda expuesto al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a partir desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia.

Esporlas 11 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Miguel Llinás.—El Secretario, José Sabater.

Núm. 3623

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926-27, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento o por espacio de ocho días hábiles con arreglo al art. 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término, formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Esporlas 11 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Miguel Llinás.—El Secretario, José Sabater.

Núm. 3645

ALCALDIA DE ALARO

Ultimado el Reportamiento general en sus dos partes Personal y Real formado para el ejercicio de 1924-25 permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia durante cuyo plazo y tres días más podrán presentarse las reclamaciones que no estimen pertinentes.

Alaró 10 Marzo de 1926.—Cristóbal Bordeny.

Núm. 3646

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Edicto.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición de José Tous Nebot el oportuno expediente para justificar la ausencia de Agustín Tous Nebot, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Agustín Tous Nebot, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Agustín Tous Nebot es hijo de Antonio y de María y cuenta 41 años de edad.

Capdepera a 15 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Pedro Antonio Bauzá.

Núm. 3647

Edicto.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición de José Tous Nebot el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Tous Nebot, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Tous, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Tous Nebot es hijo de Antonio y de María y cuenta 35 años de edad.

Capdepera a 15 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Pedro Antonio Bauzá.

Núm. 3648

Edicto.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición de José Tous Nebot, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Serafín Tous Nebot, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Serafín Tous Nebot, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Serafín Tous Nebot es hijo de Antonio y de María, y cuenta 32 años de edad.

Capdepera a 15 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Pedro Antonio Bauzá.

Núm. 3649

Edicto.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Julián Garau Carrió el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Garau Carrió, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Garau Carrió, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Garau Carrió es hijo de Clemente y de Margarita y cuenta 30 años de edad.

Capdepera a 15 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Pedro Antonio Bauzá.

Núm. 3650

Edicto.—Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Julián Garau Carrió el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Garau Ca-

rrío, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Garau Carrió, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Garau Carrió es hijo de Clemente y de Margarita y cuenta 32 años de edad.

Capdepera a 15 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Pedro Antonio Bauzá.

Núm. 3637

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

En la primera quincena del mes de Mayo próximo han de celebrarse en esta Audiencia exámenes de aspirantes a Secretarios y Suplentes de Juzgados Municipales, lo cual se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que los que deseen tomar parte en los mismos puedan presentar sus instancias dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente, en la Secretaría de gobierno, dentro de los primeros 20 días del inmediato mes de Abril.

Palma 16 de Marzo de 1926.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—Lara.

Núm. 3638

En los diez últimos días del próximo mes de Mayo han de celebrarse en esta Audiencia exámenes generales de Aspirantes a procuradores arreglados a lo prevenido en el Reglamento de dieciocho de Abril de 1912. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que los que deseen tomar parte en los mismos y reúnan las condiciones que exige el artículo 3.º y demás concordantes del citado Reglamento puedan dirigir sus solicitudes al Ilmo. Sr. Presidente dentro de los 15 primeros días del inmediato mes de Abril, acompañando los documentos que enumera el artículo 5.º del repetido Reglamento.

Palma 16 de Marzo de 1926.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—Lara.

Núm. 3603

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad,

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Guillermo Riera Soler de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Guillermo y Juana, natural de Villafranca de Bonafly, vecino de esta Capital, hoy de ignorado paradero que ha prestado servicio como vaquero en el predio Son Canals del término de esta capital, para que dentro del quinto día contados desde el siguiente al en que se publique el presente en la Gaceta de Madrid comparezca ante dicho Juzgado para ser oído en sumario número veinte del actual año sobre hurto de dinero por denuncia de D. Antonio Ripoll Morell, bajo los apercibimientos legales.

Palma doce de Marzo de mil novecientos veinte y seis.—Ismael Rodríguez Solano.—El Secretario, Sebastián Gazá.

Núm. 3630

CEDULA DE CITACION

Por disposición del Sr. Juez Municipal de esta Ciudad por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de Juicio verbal seguidos por D. Francisco Ponsatí Vinent, procarador, obrando en nombre y como apoderado de Don Juan Comellas y Marqués, de esta vecindad, contra sus hermanos D. José y D. Sebastián Comellas y Marqués, de ignorado paradero, sobre pago de sesenta pesetas que le adeudan en común por las dos terceras partes de gastos suplidos desde el año 1914 hasta el treinta y uno de Diciembre del año finido para atender a los cuidados, alimen-

tación y vestuario de su común madre imposibilitada cuya suma ha venido satisfaciendo el demandante por su cuenta; se ha señalado el día treinta del corriente a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de dicho acto al que se cita a D. José y D. Sebastián Comellas Marqués mediante el presente para que comparezcan al objeto indicado, pues caso de no verificarlo se les seguirá en rebeldía y les parará el perjuicio, previstos de las pruebas necesarias de que intenten valerse.

Ciudadela a cinco de Marzo de mil novecientos veinte y seis.—El Secretario, Francisco Mercadal.

Núm. 3631

REQUISITORIA

Nicolás Femenias Oller, hijo de Juan y de María, natural de Pollensa, provincia de Baleares, de 26 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 675 milímetros. Sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente alta, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Roma y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Palma para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma ante el Juez instructor del Juzgado Permanente de la Capitanía General de Baleares, Capitán de Infantería D. Juan Fuster Rosafiol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palma de Mallorca 15 Marzo de 1926.—El Juez instructor, Juan Fuster.

Núm. 3609

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Matricula de enseñanza no oficial

ANUNCIO.—Conforme con las disposiciones vigentes desde el día 1.º de abril próximo al 30 del mismo inclusive en sus días lectivos, queda abierta la matrícula para los alumnos que deseen examinarse de asignaturas de las Facultades establecidas en este Centro.

Dicha matrícula se efectuará en las Secretarías de las respectivas Facultades a las horas de despacho público, fijadas en los tabloneros de anuncios de las mismas.

En la portería de cada Facultad podrán proporcionarse los alumnos gratuitamente los impresos necesarios para solicitar su inscripción.

Los alumnos abonarán en concepto de derechos de inscripción, formación de expediente y académicos las cantidades que prescriben las disposiciones vigentes y cuyo detalle y forma de efectuar dicho abono estará expuesto al público en los tabloneros de anuncios de las respectivas Secretarías.

Los alumnos que hayan de matricularse en asignaturas de los preparatorios, lo efectuarán de la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras los de Derecho, y en la de Ciencias los de Medicina y Farmacia.

En el acto de la matrícula deberá acreditarse por medio de los documentos correspondientes: 1.º la edad; 2.º el haber sido revacunado y 3.º para los que comienzan sus estudios tener aprobado el grado de Bachiller cuyo título deberá exhibirse antes de realizar el primer examen.

Lo que de Real orden del Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Rector se hace público para general conocimiento.

Barcelona 10 de Marzo de 1926.—El Secretario general, Dr. Daniel Marín.

Núm. 3626

INSTITUTO NACIONAL

de 2.ª enseñanza de Palma de Mallorca
En virtud de lo dispuesto en el Reglamento de 29 de Septiembre de 1901, reformado por disposiciones posteriores y particularmente por la Real orden de 19 de Abril de 1905, durante el próximo mes de JUNIO se verificarán los exámenes de INGRESO en este Instituto

Nacional, en la forma prevenida en las disposiciones citadas anteriormente.

Los aspirantes a dichos exámenes, deberán solicitarlo durante todo el mes de ABRIL, en instancia escrita de su puño y letra, la que se facilitará en la Secretaría del Establecimiento; la expresada instancia deberá ir acompañada de los documentos siguientes: CERTIFICACIÓN DE NAJIMIENTO del Registro civil, legalizada cuando se trate de individuos nacidos fuera de esta Provincia, y sin legalizar si nacieron en ella; UN CERTIFICADO DE HABER SIDO REVAQUINADOS, con el sello del Colegio de Médicos; ORDULA PERSONAL, los mayores de 14 años, y TESTIMONIO DE PERSONA CONOCIDA Y UN CERTIFICADO DE LA ALCALDIA, en el que conste la vecindad del interesado.

Los aspirantes a Ingreso, satisfarán por derechos de examen CINCO PSETAS en papel de pagos al Estado, y DOS PSETAS CINCUENTA CENTIMOS en metálico, por formación de expediente; además entregarán en el acto de la matrícula un timbre móvil de diez céntimos, para la papeleta de examen.

De conformidad con el Real Decreto de 9 de Enero de 1919, los aspirantes a Ingreso, deberán haber cumplido los DIEZ AÑOS de edad, antes de examinarse.

Lo que de orden del Sr. Director, se anuncia para conocimiento del público.

Palma de Mallorca, 15 Marzo de 1926.—El Secretario, Emilio Rodríguez.—V.º B.º.—El Vicedirector, Luis Ferbal y Campo.

Núm. 3627

En cumplimiento de las disposiciones generales, vigentes, los alumnos que deseen dar validez académica a los estudios hechos fuera de los institutos Nacionales, deberán solicitarlo durante todo el próximo mes de ABRIL, como plazo improrrogable; presentando en la Secretaría del Establecimiento y horas de 10 a 12, la correspondiente instancia (solicitud de matrícula) dirigida al Sr. Director. Dicha instancia deberá ser firmada por el interesado, en la cual expresará el nombre y apellidos paterno y materno, pueblo de su naturaleza, edad y domicilio, así como también las asignaturas de que pretenda ser examinado.

Los aspirantes, además de exhibir su correspondiente cédula personal los mayores de 14 años, y de identificar su persona, pagarán por cada asignatura DIEZ PSETAS en papel de pagos al Estado, en concepto de derechos de matrícula y académicos; DOS pesetas, también en papel de pagos, por derechos de examen, y DOS pesetas cincuenta céntimos en metálico, por derechos de formación de expediente. Además, en el acto de realizar su matrícula, entregarán UN timbre móvil de diez céntimos por asignatura, mas UNO para el talón resguardo.

Los alumnos que se matriculen a las asignaturas especiales, o sean las de «CALIGRAFIA, GIMNASIA Y DIBUJO» abonarán DOS pesetas, por derechos de examen en metálico.

Los exámenes de INGRESO, se verificarán antes que los de asignaturas.

Los aspirantes a dichos exámenes, están sujetos a la autoridad y disciplina en todos los actos que se verifiquen con ocasión de estos exámenes, como si fueran alumnos oficiales.

Para ser admitida la matrícula, es indispensable la presentación de un certificado de revacunación, con expresión de la fecha en que lo fué, y sello del Colegio de Médicos.

De orden del Sr. Director del expresado Instituto se anuncia para conocimiento del público,

Palma de Mallorca, a 15 Marzo de 1926.—El Secretario, Emilio Rodríguez.—V.º B.º.—El Vicedirector, Luis Ferbal y Campo.

Núm. 3486

BANCO DE PRESTAMOS Y DESCUENTOS DE PALMA DE MALLORCA

Habiendo sufrido extravío el Resguardo de Imposición en Metálico nú-

mero 2548 efectuado en esta Sucursal del Banco de Prestamos y Descuentos el 5 de Marzo de 1921 de pesetas 2000 a favor de D. Bernardo Munar Lladrés y D.ª Maria Perelló Homar indistintamente, se anuncia en este BOLLETIN a los efectos consiguientes para la expedición del correspondiente duplicado.

Núm. 2441

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

AÑO DE 1925 A 1926

Matricula de Muro

Tarifa 1.ª

Gamundi Fornari Gabriel, Ferrerete, J. y Ana 3, 514'55
Ramis Tortell Jaime, id., O. Albertí 2, 514'55

Picó Piña Gabriel, Cereales y Harina, S. Juan, 514'55

Sabatier Cerdó P. Antonio, idem, Mayor, 514'55

Ballester Vallespir Antonio, idem, J. Massanet 12, 514'55

Capó Mateu Rafael, idem, id. 18, 514'55

Aguiló Pico Francisco, Tejidos, Constitución 12, 461'54

Aguiló Fuster Jaime, idem, id. 10, 461'54

Perelló Perelló Rafael, Embutidos y jamones, O. Albertí 12, 514'56

Pomar Aguiló Jaime, Arroz y legumbres al por menor, Cánovas 44, 311'85

Cladera Brotad Rafael, id., J. y Ana 5, 311'85

Segura Fuster Jaime, id., S. Juan 1, 311'85

Piña Colom Gaspar, Mercería, J. y Ana 100, 205'82

Picó Piña Juan, Ultramarinos, Mártires 61, 205'82

Segura Fuster Juan, Harina al por menor, Constitución, 124'74

Picó Pico José, idem, E. Lull, 124'74

Picó Bonnin José, Comestibles, San Fernando 1, 124'74

Oliver Perelló Miguel, idem, Luna 2, 124'74

Piña Pomar Juan, idem, Mártires 34, 124'74

Picó Bonnin Francisco, idem, Mayor 49, 124'74

Segura Aguiló Jaime, id., J. y Ana, 124'74

Segura Fuster Jaime, idem, S. Juan 40, 124'74

Llopis Piña Bruno, idem, Alcina 65, 124'74

Miró Pomar Catalina, idem, J. y Ana 53, 124'74

Picó Picó Antonio, idem, Malta 2, 124'74

Picó Picó Gabriel, id., A. Carrió 25, 124'74

El mismo, id., R. Villalonga, 124'74

Pomar Aguiló Bartolomé, idem, O. Massanet 13, 124'74

Martimón Mas José, idem, Cánovas 5, 124'74

Seguí Serra Bernardo, id., P. S. Martín 4, 124'74

Martorell Martorell Pablo, Café económico, J. Massanet 5, 124'74

Pascual Perelló Guillermo, id., J. y Ana, 124'74

Sastre Martorell Juan, id., S. Juan 4, 124'74

Pungserver Miguel, idem, J. y Ana, 124'74

Ballester Portells Gabriel, idem, Cánovas 2, 124'74

Perelló Moragues Rafael, idem, J. y Ana 91, 124'74

Carbonell Perelló Bernardo, idem, Mayor, 124'74

Cloque Perelló Andrés, id., O. Massanet, 124'74

Ramís Munar Jaime, idem, O. Albertí 18, 124'74

Perelló Puig Andrés, idem, S. Juan 5, 124'74

Moragues Payeras Miguel, id., P. S. Martín 8, 124'74

Sastre Vallespir Cristóbal, id., J. y Ana 4, 124'74

Mascaró López Miguel, id., S. Juan, 124'74

Pons Noguera Juan, Tienda vinos, S. Juan 10, 121'53

Perelló Ferrer Rafael, Tejas y yeso, Mayor 15, 106'03

Tugores Gamundi Miguel, id., Cánovas 23, 106'03

Buquets Boyeras Francisca, Abacera, S. Antonio, 77'96

Picó Aguiló Gaspar, id., M. y José, 77'96

Picó Picó Juan, id., J. y Ana, 77'96

Ramís Ramis Sebastián, id., Mayor 3, 77'96

Miró Piña Juan, idem, 77'96

Picó Piña José, Tablajero, S. Juan 28, 62'37

Picó Piña Jaime, idem, Cánovas 16, 62'37

Picó Miró Jaime, idem, O. Albertí 1, 62'37

Picó Picó Antonio, idem, Malta 2, 62'37

Picó Picó Gabriel, id., A. Carrió 25, 62'37

El mismo, id., R. Villalonga 11, 62'37

Picó Bonnin José, id., S. Fernando 4, 62'37

Picó Bonnin Francisco, idem, Mayor 49, 62'37

Piña Piña Jaime, id., P. S. Martín 5, 62'37

Piña Piña Gaspar, id., J. Massanet 1, 62'37

Miró Pomar José, idem, J. y Ana 1, 62'37

Picó Piña Gabriel, idem, Mayor 41, 62'37

Font Vivas Francisco, Sucursal muebles pino, San Juan 8, 62'37

Oliver Perelló Miguel, Guano al por menor, Luna 2, 62'37

Antich Moncadas Miguel, id., Verdad 9, 63'37

Total 11.148'58 pesetas.

Tarifa 2.ª

Aguiló Pomar Jaime, Automóvil de alquiler en puesto fijo 12 caballos, Constitución 12, 207'50 pesetas.

Campamar Carrió Gabriel, Camión 12 viajeros de Muro a Palma 42 kilómetros, Santos Doctores 4, 524'18

Total 732'08 pesetas.

Tarifa 3.ª

Biliboni Pons Bartolomé, Telar lanzadera 9, J. y Ana 18, 21'84 pesetas.

Biliboni Baron José, id., J. y Ana 21, 21'84

Biliboni Baron Antonio, id., O. Albertí, 21'84

Moranta Bitorid Francisco, Sierra sin fin 80 cmts. para su taller, P. Alfonso 7, 181'84

Server Costa Gabriel, idem 90 id., J. Barceló, 204'57

Font Vivas Jerónimo, Reparación velocipedos, Mayor 61, 124'87

Gual Gual Torrella Joaquín, fábrica papel continuo, Palma, 4118'50

Gual Gual Joaquín, Fábrica descarrillar arroz, Palma, 451'78

Fluxa Busquets Miguel, Molino viento, Unión, 121'66

Font Vivas Juan, idem, Mayor 67, 121'66

Cladera Perelló Rafael, id., S. Francisco 4, 121'66

Perelló Porquer Rafael, id., J. y Ana 84, 121'66

Ramís Vanrell Miguel, idem, Perelló 31, 121'66

Sastre Seguí Antonio, id., España 18, 121'66

Total 5.380'06 pesetas.

Tarifa 4.ª

Bosch Mir Rafael, Talabartero, J. y Ana 7, 83'84 pesetas.

Segura Fuster Miguel, Platero efectos oro, Constitución 14, 83'84

Ferrer Quart Miguel, compostura sombreros, J. Massanet 4, 53'90

Picó Piña Gabriel, Alpargatero, Mayor 41, 53'90

Picó Piña Jaime, idem, Cánovas 12, 53'90

Pons Estel Boyeras Jaime, Barbero, Malta, 53'89

Ferrer Quart Miguel, id., J. Massanet 4, 53'89

Moragues Bayó Jaime, id., Cánovas 3, 53'89

Tauler Plomer Bernardo, idem, J. y Ana 84, 53'89

Biliboni Tauler Cristóbal, idem, O. Albertí 6, 53'89

Salamanca Perelló Lorenzo, idem, J. Massanet 2, 53'89

Vallespir Salamanca Gabriel, idem, P. S. Martín 9, 53'89

Oliver Solvellas Juan, id., L. Carreras 1, 53'89

Fornés Carbonell Jaime, idem, J. y Ana, 53'89

Perelló Font Gabriel, Carpintero, Ange 33, 53'89

Oliver Antich José, id., Constitución, 53'89

Cladera Mateu Jaime, idem, T. de A. Carrió 3, 53'85

Font Cerdó Antonio, id., O. Massanet 20, 53'89

Mulet Bassa Juan, idem, J. Massanet 28, 53'89

Server Costa Gabriel, id., J. Massanet, 53'89

Bequis Jaime Miguel, idem, Alcina 21, 53'89

Sastre Torrandell Juan, idem, Unión, 53'89

Biliboni Tauler Cristóbal, id., Unión 2, 53'89

Boyeras Busquets Lorenzo, idem, San Juan 22, 53'89

Perelló Campamar Andrés, id., Malta 1, 53'89

Noguera Ramis Damián, idem, J. y Ana 50, 53'89

Ramís Fornés Cristóbal, id., J. Massanet 15, 53'89

Boyeras Busquets Antonio, idem, J. Massanet 2, 53'89

Gamundi Cantalops Jaime, idem, M. Tortell 2, 53'89

Moranta Bitorid Francisco, idem, P. Alfonso 7, 53'89

Miró Aguiló Juan, Herrero, P. San Martín 6, 53'89

Terrasa Rotger Mateu, id., M. Tortell 53'89

Salamanca Miguel Rafael, idem, O. Massanet 3, 53'89

Ramís Perelló Damián, id., J. Massanet 30, 53'69

Rotger Mateu Juan, idem, Mayor 33, 53'89

Quart Perelló Rafael, idem, Cánovas 24, 53'89

Juliá Palau Juan, id., O. Massanet 12, 53'89

Juliá Palau Jaime, id., J. y Ana 88, 53'89

Picó Bonnin Jaime, Hojalatero, Cánovas 21, 53'89

Piña Pomar Francisco, idem, J. y Ana 105, 53'89

Seguí Serra Bernardo, Panadero, P. S. Martín 4, 53'89

Segura Fuster Juan, id., P. Constitución 1, 53'89

Perelló Ramis Juan, Zapatero, Unión 12, 53'89

Vallespir Capó Nadal, idem, S. Juan 23, 53'89

Reus Cladera Antonio, id., J. Massanet 1, 53'89

Sacarés Fornés Vicente, idem, J. y Ana, 53'89

Miró Aguiló Jaime, id., Santos Doctores 13, 53'89

Sastre Capó Juan, idem, J. y Ana, 53'89

Server Mas Gabriel, Instalador eléctrico, O. Massanet 1, 53'89

Ballester Noguera Gabriel, farmacia, S. Juan, 181'91

Sabatier Cerdó Juan, id., P. S. Martín, 181'91

Estelrich Ribas Pedro, Veterinario, S. Juan 14, 123'44

Secretario Juzgado Municipal, Obispo Albertí, 71'46

Total 3.259'09 pesetas.

Tarifa 5.ª

Miró Piña Manuel, Mercería en ambulancia, Cánovas 33, 51'64 pesetas.

Bennasar Ramis Vicente, Bolsa y efectos giro, Perelló 5, 109'02

Total 160'66 pesetas.

Total general 21.180'42 pesetas.

Muro a 26 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Gabriel Sastre.—El Secretario, Francisco Campamar Carrió.

PALMA.—BOUNLA-TIPOGRAFICA